## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

# JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH Magistrado Sustanciador

Marzo, 5 de 2019.

RAD: 44001-31-05-002-2017-00212-01 Proceso ordinario laboral promovido por ANDROCLES OVIEDO JIMENEZ VS PORVENIR Y COLPENSIONES.

#### Auto Interlocutorio

Se observa a Folio 10 del cuaderno 2, impedimento formulado por el Honorable Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dr. Carlos Villamizar Suarez, donde invoca la causal 6 del artículo 141 del C.G. del P. De igual manera se observa a Folio 21 del cuaderno 2, impedimento formulado por la Honorable Magistrada de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal, Dra. Paulina Cabello Campo, donde invoca la causal 2 del artículo 141 del C.G. del P.

En igual forma, se estudiara la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la partes contra la sentencia de 16 de noviembre de 2018, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 325 del C.G del P, y el grado jurisdiccional de Consulta conforme lo prescribe el artículo 69 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ACEPTAR los impedimentos manifestados por el Dr. Carlos Villamizar Suarez y la Dra. Paulina Cabello Campo para conocer del proceso de la referencia.

**SEGUNDO: ADMITIR** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante y el grado jurisdiccional de consulta contra la sentencia de 29 de enero de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Riohacha, La Guajira.

2

TERCERO: NOMBRAR a los doctores JAIME RAFAEL SERRANO DIAZ e HILARIO ARREDONDO ALMAZO, como conjueces para el conocimiento del asunto de la referencia. Procédase a la notificación y posesión por secretaria.

CUARTO: FIJAR fecha para audiencia de ALEGATOS y FALLO. La cual se señala para el día 19 de marzo de 2019, a las 4:00 PM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

Magistrado.